

Rojas Rioroko.

Parcela
N.º 165. -

Superficie:
50.000 mts.²

El suscrito, Subdelegado Marítimo y Jefe Militar de la Isla de Pascua, haciendo uso de las atribuciones que me confiere mi empleo, pone en posesión, a título provisorio, a don Rojas Rioroko, de la Parcela N.º 165, cuyas formas y dimensiones en las que se indican en el Registro Individual de Habitantes de la Isla de Pascua. - El terreno tiene una cabida de cinco hectáreas (50.000 mts.²) y deslin- da al Norte con el Fisco; al Sur con la parcela N.º 163 de propiedad de Juan Saca; al E. con la parcela N.º 164 de propiedad de Miguel Teao y al Oeste con el Fisco. - Rojas Rioroko es natu- ral de la Isla, casado legítimamente con Magdalena Pava, y padre de - hijos, a la fecha, razón por la cual tiene derecho al goce del terreno cedido. - El beneficiado tie- ne la obligación de mantener cerrado, arbolado y culti- vado su terreno, perdiendo todo derecho si durante un año no lo hiciere. - No podrá gravar, ni enajenar el terreno que se le entrega para su usufructo, mientras el Supremo Gobierno dispone su posesión definitiva. -

En Isla de Pascua, a Veintinueve de Mayo de milnovecientos Cuarentayseis



Sanga Hoa, 25 de Diciembre de 1946
Ratifico esta entrega provisorio de terreno a don
Rojas Rioroko, en los términos establecidos más arriba.

Sernán Scate Brunster
Capitán de Fragata
[Signature]
Jefe de la Armada.

Entregado a don
1947